

Reg. 34

Santiago, 17 de marzo de 2023
GG/61/2023

Señor
Rodrigo Villalobos
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 28 de febrero de 2023, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública (“Ley de Transparencia”) en la que se requiere lo siguiente:

“Favor responder lo siguiente:

- 1) Detalle (monto total el CLP) de la emisión monetaria por año, a partir de 1973.*
- 2) Detalle con el respaldo legal (Ley, Artículo, documentos, oficio, resoluciones, etc.) para lo solicitado en la pregunta 1”.*

En cuanto a la primera pregunta informo a usted que la información sobre la emisión monetaria se encuentra publicada a partir de enero de 1985 en la Base de Datos Estadísticos (“BDE”) del Banco disponible en nuestro sitio web www.bcentral.cl en el Apartado Estadísticas Monetarias y Financieras, Agregados Monetarios, Base Monetaria. El link de acceso directo a la información es el siguiente Base Monetaria.

En relación con la segunda pregunta, cabe recordar que el artículo 28 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco (“LOC”) establece que es potestad exclusiva de esta Institución emitir billetes y acuñar monedas. Asimismo, el artículo 34 de la LOC, relativo a la regulación de la cantidad de dinero en circulación y de crédito, establece las facultades del Banco para lograr tales fines.

Saluda atentamente a usted,



BELTRÁN DE RAMÓN ACEVEDO
GERENTE GENERAL

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información